



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 19466/2019 - Baja Alumna Gandarillas

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Coordinador del Comité de Capacitación y Docencia del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, donde se manifiesta la exclusión del sistema de Residencia de Pediatría del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba de la Sra. Médica **IVETH NAHIR GANDARILLAS ADRIANZEN, DNI N° 94.336.056**, alumna de la carrera de Especialización en Pediatría, Centro Formador, Hospital del Niños, de acuerdo a lo establecido en el art. 15 del Reglamento de Residencias Resolución 876/17 del Ministerio de Salud de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que la alumna Médica **IVETH NAHIR GANDARILLAS ADRIANZEN, DNI N° 94.336.056**, se encuentra registrada en el sistema SIU Guaraní y es necesario invalidar las actuaciones académicas para registrar la mencionada baja;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar de baja a la alumna Médica **IVETH NAHIR GANDARILLAS ADRIANZEN, DNI N° 94.336.056**, como cursante becado provincia de 2º año de la carrera de especialización en Pediatría sede Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, a partir del 8/04/2019.

Artículo 2º: Invalidar las actuaciones académicas de la alumna Médica **IVETH NAHIR GANDARILLAS ADRIANZEN, DNI N° 94.336.056**, de la Carrera de Especialización en Pediatría sede Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

BJG/ps

